ESTUDIOS DE MERCADO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa La Asunción, como establecimiento oficial, tiene a su cargo la adecuada administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, artículo 11, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.2. Dichos fondos son instrumentos legales diseñados para garantizar el funcionamiento y la inversión en bienes y servicios esenciales para la operación de las instituciones educativas oficiales, excluyendo los gastos asociados al personal.

Entre las obligaciones inherentes a la gestión institucional se encuentra la de proporcionar ambientes dignos y saludables que promuevan el aprendizaje y favorezcan el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo. La limpieza y el aseo son factores determinantes para cumplir con este propósito.

En este sentido, es indispensable garantizar la disponibilidad permanente de insumos de aseo que permitan la adecuada higiene de las unidades sanitarias, pasillos, salones de clase, zonas comunes y restaurante escolar. Además, se requiere la adquisición de herramientas como escobas, recogedores y canecas plásticas que faciliten las labores diarias de limpieza y recolección de residuos.

Cabe resaltar que los insumos a adquirir deberán ser aptos para el entorno educativo, garantizando seguridad, eficacia y reconocimiento en el sector, debido a que su función es mantener espacios saludables que impactan directamente en la calidad de vida y en el desempeño académico de la comunidad educativa.

Considerando que las existencias adquiridas durante la vigencia 2025 se encuentran agotadas, se hace necesaria la provisión urgente de estos elementos, en aras de dar continuidad al adecuado mantenimiento de las instalaciones institucionales.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente la compra de elementos de aseo mediante la contratación de una persona natural o jurídica que suministre los productos requeridos, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos asignados a la Institución Educativa La Asunción.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución.

2. OBJETO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se justifica la necesidad de adelantar procesos de selección, para llevar a cabo el contrato de **COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM DETALLE 1

ESTUDIOS DE MERCADO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	JABON LAVALOZA LIQUIDO X 1000	14
2	BOLSA DE BASURA NEGRA 80 X 110 CM UND	350
3	BOLSA DE BASURA NEGRA 60 X 90 CM UND	350
4	BOLSA DE BASURA NEGRA 45 X 60 XM UND	350
5	TRAPERO MEDIANO CABO LARGO	10
6	ESCOBA SUAVE	42
7	RECOGEDOR	42
8	ARAGAN BRILLADOR BARREDOR 80CMS	3
9	ARAGAN BARRE AGUA 50CMS	3
10	BLANQUEADOR X CUÑETE 20 LS	15
11	PAPEL HIGIENICO X 12	10
12	PAPEL HIGIENICO JUMBO X 250 MTS X UNIDAD	24
13	SABRA	12
14	CUÑETE DE AMBIENTADOR X 20 LS	12
15	LIMPION TOALLA DE TELA MATERIAL ALGODÓN	36
16	VARSOL CUÑETE X 20 LS	1
17	CANECA PLASTICA CON TAPA 110 LTS	9
18	GUANTE CAL 25-TALLA 7 Y MEDIO, 8 Y MEDIO, 9	30
19	CERA EMULCIONADA CUÑETE	1
20	LIJA DE AGUA 150	50
21	JABON REY	24
22	JABON EN POLVO X 1000	72

3. PERSPECTIVA LEGAL

Amparados en El decreto 1075 de 2015, y para dar cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto, que cita la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen, por lo tanto, la INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION adelantara todos los trámites administrativos para la celebración de dicho contrato.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION, cuenta con un histórico para efectos de este contrato se procede a revisar contrato de año anterior y solicitar cotizaciones a personas y empresas con experiencia en objeto a contratar, se solicitó cotización a INDUSTRIAS EL REFLEJO, ASEAR Y TODO QUIMICOS, las cuales se consideran como sustento para la contratación:

EMPRESAS	VALOR COTIZACION	PROMEDIO
INDUSTRIAS EL REFLEJO	**$ 4.740.000**	**$ 5.474.599**
ASEAR DISTRIBUCIONES	**$ 5.566.249**	
TODO QUIMICOS	**$ 6.117.499**	

ESTUDIOS DE MERCADO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el análisis de mercado, y verificado el promedio, el valor estimado para la contratación es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE PESOS MCTE. Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos de los impuestos y estampillas que se generen por el contrato y el de las garantías.

Se anexan cotizaciones

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

El fondo de servicios educativos dentro del presupuesto aprobado por el consejo directivo de la Institución Educativa LA ASUNCION como máximo órgano cuenta con los recursos definidos en el rubro que a continuación se cita

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA
TIPO DE FUENTE: RECURSOS PROPIOS
RUBRO: 2.1.2.3
DENOMINACION: Adquisición de bienes y servicios Materiales y suministros
VALOR: 5.474.599

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación es de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE PESOS MCTE (5.474.599)

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Elaboro: **ADRIANA HOYOS GIRALDO**
Tesorera

Revisado y Visto Bueno: **OMAR ALVARAN HERRERA**
Rector de la I.E